

Acta IEE-09/2026

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número 416-A, de la calle Aquiles Serdán Sur en la Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", se encontraban las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Mtra. Christian Mariana Consejera Presidenta Provisional
Ceballos Garduño

Lic. Jorge Ortega Pineda Secretario Ejecutivo

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Consejero Electoral
Zarrazaga

Lcda. Susana Rivas Vera Consejera Electoral

Lic. Juan Carlos Rodríguez Consejero Electoral
López

Lic. Héctor Tello Hernández Consejero Electoral

Lic. Irving Vargas Ramírez Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Dra. Laura Elizabeth Torres Representante Propietaria del
Villegas Partido Revolucionario Institucional

Lcda. Nohemí Araceli Fuentes Representante Propietaria del
Serrano Partido del Trabajo

Lic. Luis René Maldonado Representante Suplente del Partido
Morelos Verde Ecologista de México

Lic. Christian Hernández Representante Propietario de
Arellano Movimiento Ciudadano

Lcda. Jessica Guadalupe Representante Propietaria de Pacto
Pérez Aké Social de Integración, Partido Político

Mtro. Alfonso Javier Bermúdez Ruiz Representante Propietario de
Morena

Lic. Diana Salazar Palacios Representante Suplente de Nueva
Alianza Puebla

Lic. Julio Antonio Saucedo Ramírez Representante Suplente de Fuerza
por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muy buenos días Consejera, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, así como quienes nos acompañan conectados a través de las redes sociales, les doy la más cordial bienvenida al inicio de la Sesión Ordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, a desarrollarse de manera híbrida. Le solicito al Secretario Ejecutivo de este Organismo que certifique la hora de inicio de esta sesión y verifique si existe quórum para sesionar". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muy buenos días a todas y a todos, con mucho gusto Consejera Presidenta. Vamos a dar inicio, les comento que conforme a lo dispuesto por el artículo 93, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que siendo las once horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha. Asimismo, y toda vez que se trata de una sesión convocada de manera híbrida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé con el pase de lista correspondiente, en primer término, de quienes se encuentran de manera presencial; y posteriormente, de quienes están conectados o conectadas de manera virtual. Una vez señalado lo anterior, hago constar que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, cuatro Consejeras y Consejeros Electorales y la Representación de los Partidos Políticos Acción Nacional, Licenciado Irving Vargas Ramírez, Representante Propietario; de PSI, la Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké, como Propietaria del Partido; de Morena, el Maestro Alfonso Javier Bermúdez Ruiz, Representante Propietario de Morena; y por parte de Nueva Alianza Puebla, la Licenciada Diana Salazar Palacios, como Suplente de esta Representación Política. A la distancia, le comento que se encuentra conectado el Maestro Julio Saucedo, Representante de Fuerza por México Puebla; la Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del PT; así como el Licenciado Luis René Maldonado Morelos, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; y, el Licenciado Christian Hernández Arellano, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano. Por lo tanto, informo a usted, Consejera Presidenta, que se encuentran de manera presencial, insisto, bueno, reitero, cuatro Consejeras, Consejeros Electorales; el Representante de Acción Nacional; el Representante de Morena; la Representante de PSI; la Representante de Nueva Alianza Puebla; y, de manera virtual, la Representación del PRI, del Partido Verde, del Partido PT y de Movimiento

Ciudadano, así como Fuerza por México Puebla. Usted y el de la voz, haciendo un total de quince integrantes de este Consejo General, por lo que existe quórum legal para sesionar". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Gracias Secretario Ejecutivo. Conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha catorce de septiembre del dos mil veintiséis. Sírvase Secretario Ejecutivo de este Organismo continuar con el desarrollo de esta sesión, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejera Presidenta. Me permito informar que corresponde el estudio del primer punto del orden del día propuesto para esta sesión ordinaria, que es el relativo a la Aprobación del propio Proyecto del Orden del Día". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo le solicito que consulte en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si aprueban el Orden del Día propuesto para esta sesión". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto del Día fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Gracias Secretario Ejecutivo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo segundo y 43 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, solicito al Secretario Ejecutivo consulte en votación económica a las Consejeras y Consejeros que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si se dispensa la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, mismos que fueron previamente circulados, a efecto de entrar directamente al estudio, análisis, y en su caso, aprobación de cada punto". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si están de acuerdo en conceder la dispensa que se ha propuesto. Quienes estén por la afirmativa, les solicito indicarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, fue aprobada por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión ordinaria". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es relativo a la Lectura y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a aprobación de este Órgano Colegiado, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. La sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, se identificó

con el número ocho, iniciando a las doce horas con diecisiete minutos y concluyó a las trece horas con cinco minutos; aprobándose el Orden del Día; el acta identificada con el número siete; se rindió el Informe de la Consejera Presidenta Provisional, relativo al cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral; asimismo, se rindió el Informe de la Secretaría Ejecutiva, en relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veinticinco de julio al veintiuno de agosto de dos mil veintiséis; asimismo, se aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Acuerdos: Acuerdo en el que se determinaron los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes, correspondientes al año dos mil veintisiete; de igual manera, se aprobaron los Programas presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de egresos para el año dos mil veintisiete; se aprobó el Modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebrará con el Instituto Nacional Electoral y este Organismo, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027; se constituyó la Comisión Especial para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y se designó la instancia interna encargada de coordinar dicho Sistema; y de igual manera, se constituyó la Comisión Especial para supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, y se designó la instancia interna responsable de coordinar el Sistema; asimismo, se ejecutaron las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en los instrumentos identificados con los numerales INE/CG93/2026 e INE/CG96/2026. Finalmente, se aprobó por unanimidad de votos, la Resolución relativa a la acreditación del Partido Político Nacional denominado "PAZ", en atención a la solicitud presentada por dicho ente político. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Órgano Colegiado, el Proyecto de Acta fue previamente circulado, y se encuentra a su consideración para abrir la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera intervenir en este punto? Al no haber participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, respecto de la aprobación del Proyecto de Acta previamente señalado". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. Quienes estén por la afirmativa, ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acta, fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor". -

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; hago de su conocimiento que el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del resultado de la verificación del padrón de afiliados de Pacto Social de Integración, Partido Político, para la conservación de su registro". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a consideración de este Órgano Colegiado". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Le informo que, en Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo mediante el cual, se emitieron los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales, estableciendo el proceso de verificación trianual que los Organismos Públicos Locales Electorales deben adoptar para la revisión del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas para la conservación del registro como partido político local. Ahora bien, en atención a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral solicitó a este Organismo Electoral informar a los partidos políticos locales la cifra correspondiente al 0.26% del padrón electoral de la entidad utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, con el propósito de que contaran con certeza respecto del número mínimo de afiliados o afiliaciones que deban acreditar para conservar su registro. Por lo que, una vez concluido el procedimiento respectivo, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto se abocó a integrar el Informe conducente y verificar el padrón de afiliados de Pacto Social de Integración, Partido Político, con la finalidad de analizar si el citado partido contaba con el número mínimo de personas afiliadas requeridas por la ley para conservar su registro, así como su presencia en más de las dos terceras partes de los municipios que forman el Estado de Puebla. Derivado de ello, el Informe fue sometido a la consideración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña de este Instituto, misma que, a través del Acuerdo 01-COPP/EXT/07092026, resolvió dar por visto el mencionado instrumento. Así, del análisis efectuado, se advierte que Pacto Social de Integración, Partido Político, cumplió con los requisitos establecidos para la conservación de su registro, superando el equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria anterior, así como su dispersión en al menos las dos terceras partes de los municipios que conforman la entidad. En consecuencia, se propone a este Consejo General determinar que dicho instituto político conserva su registro como partido político local. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario; integrantes del Consejo General, está a su consideración este Proyecto de Resolución, mismo que fue previamente circulado y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea intervenir en este punto?".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta informo a usted que, en una primera ronda, ha solicitado el uso de la voz, la Representación de PSI".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; adelante por favor".-----

Intervención de la Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político, Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké: "Gracias Consejera Presidenta, buen día a todas y a todos los integrantes de este Consejo General; a quienes nos acompañan hoy en este recinto, a los medios de comunicación. Asimismo, a todas aquellas, las ciudadanas y los ciudadanos que nos están viendo a través de las diferentes redes sociales. A nombre de nuestro Comité Ejecutivo Estatal y a nombre de nuestra Presidenta de Pacto Social de Integración, creemos en la libertad de asociación y de reunión consagrada en su artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por esta razón, valoramos y reconocemos que el procedimiento de verificación y compulsas del padrón de

personas afiliadas, se ha atendido con responsabilidad y apego a la normatividad aplicada a cada una de las etapas de este ejercicio. Coincidimos con la imperante necesidad de tener certeza y transparencia en los registros de afiliación de los ciudadanos que de manera libre se afilian a los partidos políticos legalmente constituidos. En este sentido, agradecemos a las y los ciudadanos libres y hoy militantes de PSI, quienes suman un modesto pero invaluable porcentaje del padrón electoral, porcentaje que supera más del doble al mínimo establecido por la legislación electoral. Sin duda, muestra que somos un partido político consolidado y en franco crecimiento, constituyendo una apuesta al futuro y a las familias que habitan a este maravilloso Estado. Gracias a la autoridad electoral y en específico a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien en su actuar en el sistema democrático, de igual manera, PSI continuará en la búsqueda del respaldo de la ciudadanía atendiendo a la ley, pero sobre todo a los principios y valores que lo conforman e identifican con las y los ciudadanos libres. Gracias, y es cuanto Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias ¿Alguien más desea participar en una primera ronda? ¿En segunda ronda? Muy bien, al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, le solicito al Secretario Ejecutivo consulte en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, respecto de la aprobación del Proyecto de Resolución correspondiente".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala, si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del resultado de la verificación del padrón de afiliados de Pacto Social de Integración, Partido Político, para la conservación de su registro. Quienes estén por la afirmativa, les solicito tengan a bien indicarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Resolución fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del resultado de la verificación del padrón de afiliados de Nueva Alianza Puebla, para conservar su registro".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a aprobación de este Órgano Colegiado".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Conforme fue mencionado en el Acuerdo anterior, el Procedimiento de verificación trianual de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales, previsto en los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, corresponde a los Organismos Públicos Locales adoptar los mecanismos para la revisión del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas para la conservación de registro como partido político local de Nueva Alianza Puebla. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral solicitó a este Instituto que informara la cifra correspondiente al 0.26% del padrón electoral de la entidad,

utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a los partidos políticos locales, a efecto de que dichos institutos políticos tuvieran la certeza del número mínimo de personas afiliadas con que deben contar para la conservación de sus registros. En atención a ello, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral desarrolló el procedimiento de revisión correspondiente al padrón de afiliados de Nueva Alianza Puebla, con la finalidad de verificar el cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas requeridas por la ley para conservar su registro, así como su presencia en más de las dos terceras partes de los municipios que conforman el Estado de Puebla. Los resultados obtenidos fueron integrados al Informe correspondiente, el cual fue sometido a la consideración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña de este Instituto, misma que a través del Acuerdo 02-COPP/EXT/07092026 resolvió dar por visto el mencionado Informe. En este orden de ideas, una vez analizado el instrumento que nos ocupa, se propone a este Consejo General determinar que Nueva Alianza Puebla cumplió con el mínimo de personas afiliadas requeridas para la conservación de su registro, superando el equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección inmediata anterior, así como su dispersión en al menos las dos terceras partes de los municipios que conforman la entidad, conservando así, en consecuencia, su registro como partido político local. Es cuanto Consejera Presidenta". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias Secretario; integrantes del Consejo General, este Proyecto de Resolución fue previamente circulado, encontrándose a su consideración, abriéndose también la lista reglamentaria correspondiente por si alguien desea participar en este punto. De no ser así, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a las Consejeras y los Consejeros que nos encontramos presentes en esta sala de sesiones, respecto de la aprobación del presente Proyecto de Resolución". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del resultado de la verificación del padrón de afiliados de Nueva Alianza Puebla, para la conservación de su registro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano, por favor. Muchas gracias. Consejera Presidenta hago de su conocimiento que el Proyecto de Resolución fue aprobado por unanimidad de votos". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del resultado de la verificación del padrón de afiliados de Fuerza por México Puebla, para la conservación de su registro". -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido de la presente Resolución, por favor". -----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo a este Consejo General que, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, aprobó los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales, en los que se establece el

procedimiento de verificación trianual que deben implementar los Organismos Públicos Locales Electorales para determinar el cumplimiento de los requisitos relativos al número mínimo de afiliados o afiliaciones para la conservación del registro de los partidos políticos locales. En este contexto y con la finalidad de brindar certeza a los institutos políticos respecto de las afiliaciones que deben acreditar, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral solicitó a este Organismo Electoral informar la cifra equivalente al 0.26% del padrón electoral de la entidad utilizado en las elecciones locales ordinarias inmediata anterior a dichos partidos políticos locales. Con base en dicha referencia, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto realizó la revisión del padrón de afiliados de Fuerza por México Puebla, a fin de determinar si cumplía con el número mínimo de personas afiliadas establecido legalmente, así como el requisito relativo a la dispersión territorial en cuando menos las dos terceras partes de los municipios del Estado. Los resultados de esta verificación fueron concentrados en un Informe correspondiente y remitidos a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, que mediante Acuerdo 03-COPP/EXT/07092026 determinó darse por enterada del mismo. A partir del análisis realizado, se considera que Fuerza por México Puebla acreditó el cumplimiento de los requisitos necesarios para conservar su registro al superar el equivalente al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior y cumplir con la dispersión de sus afiliados en al menos las dos terceras partes de los municipios que integran la entidad. En virtud de lo anterior, se propone a este Consejo General determinar que Fuerza por México Puebla conserva su registro como partido político local. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias Secretario; integrantes del Consejo General, este Proyecto de Resolución fue circulado de manera previa y se encuentra a su consideración, abriéndose la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea intervenir en este punto?”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, informo a usted que, a la distancia, de manera virtual, ha solicitado el uso de la voz, el Maestro Julio Saucedo, Representante de Fuerza por México Puebla”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Adelante, Representante”.-----

Intervención del Representante Suplente de Fuerza por México Puebla, Maestro Julio Antonio Saucedo Ramírez: “Muchísimas gracias Consejera Presidenta. Consejeras, Consejeros Electorales, compañeros Representantes de los Partidos Políticos, todos integrantes de este Consejo General, personas que nos acompañan de manera presencial ahí en la sala de Consejo y de manera virtual a través de las redes sociales. A nombre de Fuerza por México Puebla, de su Dirigencia Estatal, de su Presidenta, deseo expresar en primer término, nuestro reconocimiento al Proyecto de Resolución que hoy se somete a consideración de este Consejo General, relativo al resultado del procedimiento de verificación trianual de nuestro padrón de personas afiliadas y, consecuentemente, la conservación de nuestro registro como partido político local. El asunto que hoy nos ocupa tiene una especial relevancia jurídica y democrática. La afiliación partidista constituye una manifestación concreta del derecho fundamental de asociación política, reconocido no solo por el artículo 9 Constitucional, sino también por el 35, fracción III. Por ello, la integración y verificación de los padrones de militantes no debe entenderse como una cuestión meramente administrativa, sino como un procedimiento destinado a dotar de certeza a la voluntad libre, individual y auténtica de la ciudadanía de participar políticamente a través de un partido político. En este sentido, Fuerza por México Puebla reconoce el trabajo realizado por este Instituto Electoral del Estado y, particularmente, por todas las áreas técnicas y administrativas que intervinieron

en las distintas etapas del procedimiento de verificación. Nuestro agradecimiento a la Presidencia de este Instituto, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, a la Dirección Técnica del Secretariado, a la Unidad de Transparencia y, de manera muy especial, a todas las servidoras y los servidores públicos que participaron en las tareas de revisión, compulsas, notificación, recepción, análisis y validación de los registros. Reconocemos que se trató de un procedimiento técnicamente complejo que exigió la coordinación entre este Organismo Público Local y las distintas instancias del Instituto Nacional Electoral, así como el análisis y, en su caso, subsanación de registros que presentaban inconsistencias. Los resultados que hoy se ponen a consideración de este Consejo para Fuerza por México son contundentes. Fuerza por México Puebla acreditó veintisiete mil trescientos ochenta y un (27,381) registros válidos, equivalentes al 0.54% del padrón electoral del Estado, superando ampliamente el mínimo legal exigido del 0.26%. Asimismo, nuestra militancia se encuentra distribuida en doscientos catorce municipios del Estado de Puebla, con lo cual se supera también el requisito de dispersión territorial establecido por la legislación. Por ello, la determinación que hoy se propone no constituye una concesión ni una liberalidad de la autoridad electoral. Es el reconocimiento jurídico de una realidad objetiva y verificable. Fuerza por México Puebla cumple con los requisitos establecidos por la ley para conservar su registro como partido político local. Para nosotros, esta Resolución implica también, una responsabilidad. La confianza expresada por miles de poblanos y poblanas mediante su afiliación nos obliga a seguir construyendo una opción política democrática, plural, cercana a la ciudadanía y respetuosa del orden constitucional. Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional a quienes hicieron posible el desarrollo de este procedimiento con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen la función electoral. Fuerza por México Puebla recibe esta determinación con satisfacción, pero sobre todo con plena conciencia de las obligaciones que implica tener y ser una entidad de interés público. Seguiremos trabajando para honrar la confianza de nuestras afiliadas y afiliados y para contribuir, desde nuestra responsabilidad constitucional, al fortalecimiento de la vida democrática del Estado de Puebla. Es cuanto, muchas gracias".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias señor Representante ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra en esta primera ronda? ¿En segunda ronda? Al no haber más intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte a las y los Consejeros Electorales que se encuentran presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Resolución antes mencionado".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; consulto en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto del resultado de la verificación del padrón de afiliados de Fuerza por México Puebla, para la conservación de su registro. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Resolución fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: "Muchas gracias; Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión ordinaria".-----

Acta IEE-09/2026

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales”. -----

Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Gracias Secretario Ejecutivo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, tercer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, si algún integrante de este Consejo General considera deba de ventilarse algún asunto, le solicito me lo haga saber para abrir la lista reglamentaria de temas a tratar”. -----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta hago de su conocimiento que nadie ha solicitado el uso de la voz”. -----

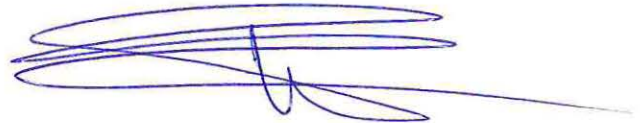
Manifiesta la Consejera Presidenta Provisional: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; una vez desahogados todos los puntos del orden del día y siendo las once horas con cuarenta y un minutos, se da por concluida la sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis. Gracias a todas y todos los presentes, excelente día”. -----

**Consejera Presidenta Provisional
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Christian Mariana Ceballos Garduño

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda